



FEDERACION SALVADOREÑA DE FUTBOL
COMISION DISCIPLINARIA
ACTA DE SANCIONES N° 2
TORNEO CLAUSURA 2022-2023



En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas con diez minutos del día siete de febrero del año dos mil veintitrés, reunidos los miembros de la Comisión Disciplinaria, para emitir las sanciones de la Tercera División de Fútbol Profesional "ZONA OCCIDENTE "A y B", juegos correspondientes a la Segunda fecha de la Primera Vuelta del Torneo Clausura 2022/2023.

No.	NOMBRE	AMONESTADOS	EXPULSADOS	MULTAS
<u>F.C. LOS LAURELES</u>				
19	ANTONIO ELISEO LARIOS PEREZ	1ra. Amo. 41 CD		
<u>A.D. JUVENTUD INDEPENDIENTE</u>				
11	EDGARDO ANTONIO RIVAS RIVAS	1ra. Amo. 41 CD		
29	EDUARDO JOSE TOVAR SOMOZA	2da. Amo. 41 CD		
17	EDWIN ALEXANDER FUENTES OSORIO	1ra. Amo. 41 CD		
28	WILBER GEOVANNY VEGA MORAN	1ra. Amo. 41 CD		
27	EDUARDO ANTONIO COCA LOPEZ	1ra. Amo. 41 CD		
24	BRAULIO ALFREDO PAREDES JUAREZ	1ra. Amo. 41 CD		
<u>Multa por conducta incorrecta Art. 45-A C. D.</u>				\$25.00
<u>C.D. INCA</u>				
30	CARLOS ALFREDO BELTRAN PACHECO	1ra. Amo. 41 CD		
7	JUAN FABRICIO TORRES ESCOBAR	1ra. Amo. 41 CD		
29	REYMUNDO NEFTALY CORTEZ RAMOS	1ra. Amo. 41 CD		
<u>A.D. ESPARTANO</u>				
36	KEVIN GUSTAVO LEONOR CONTRERAS	1ra. Amo. 41 CD		
4	JOSE ROBERTO ORELLANA ESCOBAR	1ra. Amo. 41 CD		
<u>C.D. MALACOFF</u>				
17	ANDRES ANTONIO BRUNO	2da. Amo. 41 CD		
20	FREDY ALEXIS MARTINEZ	1ra. Amo. 41 CD		
<u>A.D. ADEREL LOURDES</u>				
23	ERICK SANTIAGO ESCALANTE	1ra. Amo. 41 CD		
T	ULISES ALEXANDER ZALDAÑA	1ra. Amonestacion		<u>Regla 5 de IFAB</u>

No.	NOMBRE	AMONESTADOS	EXPULSADOS	MULTAS
<u>PROMESAS DEL FUTURO SSS.F.C.</u>				
11	GERARDO ALEXANDER AGUILAR	1ra. Amo. 41 CD		
9	SOFONIAS GAMALIEL GONZALEZ	1ra. Amo. 41 CD		
33	CESAR EDUARDO PEREZ MUÑOZ	1ra. Amo. 41 CD		
7	KEVIN ALEXANDER MONGE MENDOZA			2Juego 42-2;15,66"D"C.D \$150.00
<u>C.D. JUAYUA</u>				
36	JONATHAN ALBERTO PEREZ VENTURA	1ra. Amo. 41 CD		
28	HENRY ISMAEL CORTEZ CAMPOS			1 Juego 42-3, C.D.
20	OSCAR ANTONIO ASENCIO HERNANDEZ			2Juego 42-2;15,66"D"C.D \$150.00
<u>SANTIAGUEÑO F.C.</u>				
14	ADIEL ARMANDO ALVARADO	2da. Amo. 41 CD		
7	KEVIN ARMANDO SANTOS ZETINO	1ra. Amo. 41 CD		
21	ERNESTO ALONSO ORTEGA ORTEGA	1ra. Amo. 41 CD		
17	JOEL ERNESTO COLINDRES BERNAL	1ra. Amo. 41 CD		
20	LUIS EDUARDO MENDOZA DELGADO	1ra. Amo. 41 CD		
<u>Multa por conducta incorrecta Art. 45-A C. D.</u>				\$25.00
<u>C.D. JUVENTUD CANDELAREÑO</u>				
14	BRYAN OMAR CEA LINAREZ	1ra. Amo. 41 CD		
29	KEVIN EDUARDO BARRIENTOS MARTINEZ	1ra. Amo. 41 CD		
6	WILBER FRANCISCO CARLOS CHACHAGUA	1ra. Amo. 41 CD		
<u>C.D. SAN CARLOS</u>				
6	HENRY ALEJANDRO LOPEZ	1ra. Amo. 41 CD		
20	EDUARDO JOSUE OLMEDO	1ra. Amo. 41 CD		
15	MARLON ANTONIO MENJIVAR	1ra. Amo. 41 CD		
34	NELSON BLADIMIR DIAZ	2da. Amo. 41 CD		
27	JAIME ANTONIO MENJIVAR	1ra. Amo. 41 CD		
<u>Multa por conducta incorrecta Art. 45-A C. D.</u>				\$25.00
<u>C.D. TALLERES JR</u>				
34	SAMUEL DE JESUS REYES	1ra. Amo. 41 CD		
5	EMERSON LEAO ARTEGA	1ra. Amo. 41 CD		
1	JONATHAN VLADIMIR CASTRO	1ra. Amo. 41 CD		
27	SAUL ALEXANDER QUIJADA	1ra. Amo. 41 CD		
33	ANDY WILLIAN GIRON	1ra. Amo. 41 CD		
9	BORIS VLADIMIR MORALES	1ra. Amo. 41 CD		
<u>Multa por conducta incorrecta Art. 45-A C. D.</u>				\$25.00

F.C. SOYAPANGO

4	DANNY AMIBAE CRUZ HERNANDEZ	1ra. Amo. 41 CD		
30	CHRISTOPHER ANTONIO GOMEZ	1ra. Amo. 41 CD		
33	CRISTIAN HERNESTO FERMAN			

1 Juego 42-3, C.D.

ESC. DE FUT. NUEVA CONCEPCIÓN

27	HERSON MAURICIO VILLALOBOS VASQUEZ	1ra. Amo. 41 CD		
12	LUCAS ENRIQUE CASTRO SANDOVAL	1ra. Amo. 41 CD		
29	NELSON VLADIMIR CISNEROS CONTRERAS	2da. Amo. 41 CD		

A.S. ATLAS

14	NELSON DAVID ALFARO CHAVEZ	1ra. Amo. 41 CD		
3	OSCAR RAFAEL MENJIVAR OVIEDO	1ra. Amo. 41 CD		

C.D. FUERTE AGUILARES

17	DIEGO ALEXIS GONGORA MATA	1ra. Amo. 41 CD		
30	MANUEL ALBERTO OTERO OTERO	1ra. Amo. 41 CD		
23	FERNANDO MANUEL MOLINA CUBIAS	1ra. Amo. 41 CD		

ESC. DE FUTBOL DE GUAZAPA

5	ENRIQUE BALTAZAR PATIÑO	1ra. Amo. 41 CD		
20	MARVIN ADONAY SANCHEZ	1ra. Amo. 41 CD		
21	DIEGO STEVEN CASTILLO	1ra. Amo. 41 CD		

C.D. MARTE SOYAPANGO

14	JOSE MARCOS PORTILLO	1ra. Amo. 41 CD		
23	JORGE ALBERTO PERLA	1ra. Amo. 41 CD		
2	BRAYAN STANLEY NERIO	1ra. Amo. 41 CD		
35	CARLOS DANIEL GUVARA	1ra. Amo. 41 CD		
19	MILTON ALEXIS MARTINEZ	2da. Amo. 41 CD		

Multa por conducta incorrecta Art. 45-A C. D.

\$25.00

A.D. ILOPANGO VRS CANGREJERA F.C.

Según las observaciones del informe arbitral del juego programado el día cuatro de febrero del año dos mil veintitrés a las quince horas, entre los equipos A.D. ILOPANGO Y CANGREJERA F.C, y como árbitro asignado el señor Jesús Emilio Martínez, expresa: "Hago de su conocimiento que este juego no se llevó a cabo debido a la falta de seguridad en las instalaciones deportivas, basado en lo que reza la base de competencia de la Tercera división en su artículo 42 (seguridad en los escenarios), agotando todos los recursos, aun habiendo esperado cuarenta minutos por la seguridad. Al solicitar la nota policial al equipo A.D. ILOPANGO, manifestó: que no la tenían, que solo habían llamado, cabe recalcar en el lugar había seguridad privada y al solicitar brindar seguridad para el juego manifestaron que ellos no se hacían responsables, que ellos solo brindan seguridad para las instalaciones. Visto y analizado la información del señor Jesús Emilio Martínez Esta Comisión Resuelve: A) Instruyase al Directorio de la Tercera División de Fútbol Profesional que debe darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 inciso tercero y cuarto de las Bases de Competencia de la Tercera División, en el sentido de imponer una multa de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$200.00) al equipo CANGREJERA F.C, los cuales deberá depositar en un máximo de cuarenta y ocho (48) horas en la Tesorería de la Tercera División, para que está en un periodo de veinticuatro (24) horas los entregue al club visitante afectado como compensación económica, según lo establece el artículo 35 de las Bases de Competencia de la Tercera División. B) Pierde el partido el equipo A.D. ILOPANGO dos por cero (2x0), gana el partido el equipo CANGREJERA F.C, dos por cero (2x0), Según lo establece en el artículo 29 numeral 1, 108 del Código Disciplinario y lo dispuesto en las Bases de Competencia de la Segunda División, que el capítulo siete epígrafe "DE LOS RECLAMOS Y LA PERDIDA DE PUNTOS" artículo 124 letra k que literalmente establece "Cuando el árbitro suspendiere el juego, por considerar que no existen las garantías necesarias para su continuación, no sin antes agotar cualquier recurso que estuviere a su alcance"

Las sanciones impuestas son de Obligatorio cumplimiento y todo jugador expulsado en un partido, conlleva a una suspensión automática para el siguiente partido.

Lic. Gilberto de Jesus Cordova Moscoso
Secretario

Comisión Disciplinaria

